



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

56

PRIMERO. Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero y cuarto, recorriendo el orden de los subsecuentes, al artículo 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo", presentada por la Diputada María Macarena Chávez Flores, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 6 de julio de 2016.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que el asunto descrito en el punto anterior, se registre como debidamente concluido y se ordene su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 05 cinco días del mes de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

PRIMER SECRETARIO

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCER SECRETARIA

DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

Bonifacio